



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2023-A/MPR

Rioja, 31 de agosto del 2023.

### VISTO:

El Oficio N° 008/BASE MILITAR RIOJA/S-1/02.00 de fecha 19.06.2023, presentada por el Sr. Diego Arnao Pastor, Jefe de la Base Militar de Rioja, requiriendo apoyo con planchas de calamina y clavos para poder reparar, mejorar y construir las instalaciones de la Base Militar de Rioja; Carta N° 027-2023-OED-GDUR/MPR de fecha 03.08.2023; Informe N° 339-2023-GDUR/MPR de fecha 07.08.2023; Informe N° 01359-2023-OA/MPR de fecha 21.08.2023; Informe N° 281-2023-GAF/MPR de fecha 22.08.2023; Informe N° 210-2023-GPyP/MPR de fecha 24.08.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 458-2023-A/MPR de fecha 28.08.2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 8299 de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por el Sr. Diego Arnao Pastor, Jefe de la Base Militar de Rioja, requiriendo apoyo con planchas de calamina y clavos para poder reparar, mejorar y construir las instalaciones de la Base Militar de Rioja, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Carta N° 027-2023-OED/GDUR/MPR de fecha 03 de agosto del 2023, el Asistente Técnico de la Oficina de Edificaciones y Diseño de la Municipalidad Provincial de Rioja remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la viabilidad de apoyo con 30 calaminas galvanizadas y 06 kilos de clavos calamineros espiralados para el mejoramiento, reparación y construcción de las instalaciones de la Base Militar de Rioja;

Que, mediante Informe N° 339-2023-GDUR/MPR de fecha 07 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural alcanza a la Gerencia Municipal, informe de viabilidad de apoyo con 30 calaminas galvanizadas y 06 kilos de clavos calamineros espiralados para el mejoramiento, reparación y construcción de las instalaciones de la Base Militar de Rioja;

Que, con Informe N° 01359-2023-OA/MPR de fecha 21.08.2023, la Oficina de Abastecimiento como órgano encargado de las Contrataciones, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que se ha cumplido en realizar el estudio de mercado para la adquisición de 30 planchas de calamina 0.22 x 3.60 x 0.80 y de 06 kilos de clavos calamineros 2 ½", para el apoyo a la Base Militar de Rioja;

Que, mediante Informe N° 281-2023-GAF/MPR de fecha 22 de agosto del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal, el estudio de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

mercado para la adquisición de 30 planchas de calamina de 0.22 x 3.60 x 0.80 y de 06 Kg de clavos calamineros 2 ½ para el mejoramiento, reparación y construcción de las instalaciones de la Base Militar de Rioja;

Que, mediante Informe N° 210-2023-GPyP/MPR de fecha 24 de agosto del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal que asciende a S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles), para el apoyo con 30 planchas de calamina de 0.22 x 3.60 x 0.80 y de 06 Kg de clavos calamineros 2 ½, a favor del Sr. Diego Arnao Pastor, para el mejoramiento, reparación y construcción de las instalaciones de la Base Militar de Rioja;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, una Subvención Económica de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles) para la compra de 30 planchas de calamina de 0.22 x 3.60 x 0.80 y de 06 Kg. de clavos calamineros 2 ½ a favor del Sr. Diego Arnao Pastor, Jefe de la Base Militar de Rioja, para el mejoramiento, reparación y construcción de las instalaciones del local institucional, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE

C. c.

- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Administración y Finanzas.
- \* Gerencia de Desarrollo Social.
- \* Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.